

Mag.^{co} S. M.

Hemos recibido la de V. Magn.^a de 23 de Agosto, y habiendo
atentamente considerado el gran zelo, y caridad con que miran este
su Sacerdote a esta Gran Señora, y las eficaces razones de
conveniencia, que V. Magn.^a nos propone para que se fabrique Hos-
picio, en que se hospede la mucha gente, que muchos de devoción
se frecuentan, nos ha parecido muy conveniente el accederle
con el dictamen de V. Magn.^a. En esta conformidad escribo
N. S. Provincial al P. Guardián, que comuniqué con V. Magn.^a y con-
sulte los medios, y preparación de materiales para la fábrica, y que
en caso con tiempo se embiaren los oficiales, que se necesitaren,
y también nos ha parecido muy oportuno el saber, que V. Magn.^a an-
tecurrido junto a Santa La Osa: esperamos que con el auxilio
de V. Magn.^a y de todos los vecinos de esta villa se empicaren, y
concluyeran, y que ha de servir de mucha conveniencia, y gloria de
aquel Sacerdote. D. Dios nro S. de V. Magn.^a largo, y feliz
año. De la Real Ciudad de S. M. de la Unión de Valencia, y
Mayo 7 de 1685

Mag.^{co} S. M.

B. S. M. de V. Magn.^a

Signos afectos Capp.^{as}

J. Pedro de Torquemada
Ministro P. M. de S. M.

F. Bartolome Galiano
Difinido

J. Blas de Alameda
Difinido

F. Pedro de Pineda
Difinido

J. Salvador de Llanos
Difinido

Mag.^{co} S. M. Alcaldes, y Regidores de la villa de Sumilla

